

Inicia geolocalización de bancos: debes autorizar para realizar transacciones en línea

Para poder efectuar operaciones financieras mediante canales digitales, todos los usuarios en México deberán autorizar que su institución bancaria los pueda ubicar en tiempo real.

Esta medida obligatoria entró el vigor el pasado martes 23 de marzo, aplica para cualquier equipo con el que se acceda a la banca electrónica (teléfonos móviles, tabletas o computadoras, etcétera), aquel usuario que no autorice la geolocalización no podrá efectuar transacciones financieras digitales.

“Los bancos están obligados a obtener y conservar la geolocalización en tiempo real del dispositivo a través del cual sus clientes o usuarios, aperturen cuentas o celebren contratos, así como aquellos mediante los que se realicen operaciones o servicios”, señaló la Asociación de Bancos de México, en un comunicado al respecto.

Esta nueva medida emana de las modificaciones realizadas al artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hicieron con el fin de evitar fraudes y prevenir delitos como lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

¿Qué no puede hacer tu banco mediante la geolocalización?

- Bajo ningún motivo se hará uso de la ubicación en tiempo real para fines de cobranza, ya que para que esto sea posible, es necesario que se presente una orden judicial y que exista un proceso legal de por medio.
- El banco no identificará tu ubicación todo el tiempo, sólo mientras te encuentres utilizando su plataforma

digital.

- **No deben compartir tus datos con terceros**, pues la nueva disposición los obliga a resguardarlos.

¿Debo autorizar los nuevos términos y condiciones para poder usar tu banca en línea?

Sí, sólo con el consentimiento del usuario la institución bancaria podrá geolocalizarte, mientras tanto no podrás realizar transacciones en la web.

Por lo anterior, es importante verificar con cada banco cómo se dará dicho proceso, ya sea actualizando las apps móviles, activando la geolocalización manualmente en tu dispositivo o visitando el sitio web de la institución financiera para aceptar los nuevos términos y condiciones. Varias instituciones bancarias ya han contactado vía correo electrónico o SMS a sus cuentahabientes para indicarles el proceso a seguir.

¿A qué autoridad recurrir si hacen mal uso de mis datos?

Si se detecta o se tiene conocimiento del tratamiento indebido de datos personales de clientes y usuarios de los servicios de instituciones bancarias se debe presentar una queja ante el **Instituto Nacional de Transparencia**, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Se puede realizar directamente en el sitio <https://www.datospersonales.org.mx/Acceso.aspx> o a través de los correos electrónicos verificacion@inai.org.mx e investigayverifica@inai.org.mx.